

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, tres (3) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 88-001-23-31-000-2017-00024-00
M. DE CONTROL:	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE:	PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES
DEMANDADO:	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA- CORALINA Y OTROS

Siendo procedente el recurso de apelación incoado por los miembros activos del Grupo de Acciones Públicas de la Universidad del Rosario-GAP, contra el fallo de fecha 17 de abril de 2018, este Tribunal concede dicho recurso en el efecto devolutivo ante el Honorable Consejo de Estado.

Para ello, se ordenará la expedición a costa de la parte recurrente, de la totalidad del expediente. Para ello se concederá el término de cinco (5) días al recurrente para que suministre las expensas necesarias para su reproducción, de conformidad con lo establecido en el artículo 324 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada